INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 12/2020

"CONSULTORIA PARA EL DISEÑO Y LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA POLIFUNCIONAL DEL TALENTO HUMANO DEL SNPP"-PLURIANUAL-ID N°379381

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de diciembre del año dos mil veinte, siendo las 9:00 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución SNPP N° 1443/19, a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2020, para la **"CONSULTORIA PARA EL DISEÑO Y LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA POLIFUNCIONAL DEL TALENTO HUMANO DEL SNPP",** con la presencia de las siguientes personas: ----------

- **Abg. Christian Barba,** – Dirección Administrativa del MTESS,
- **Abg. Karina Gómez** – Dirección de Trabajo, y
- **Sr. Walter Noldin** – Dirección MECIP

Se menciona en el Acta de Apertura de fecha 04 de diciembre del corriente año, que se han presentado las siguientes firmas **JOBS S.R.L. y CONSULTORIA INTEGRAL DEL MERCOSUR - CIME** a participar del proceso a Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2020 "Consultoría para el Diseño y la Implementación del Sistema Polifuncional del Talento Humano del SNPP" convocada por la institución. ----------

Teniendo en cuenta el Memorándum MECIP N° 226/2020 de **cancelación** de llamado por los siguientes motivos: la extemporaneidad de la definición del llamado que ha sobrepasado los plazos para la adjudicación y la comunicación a fin de llegar de manera oportuna a los productos necesarios, hecho que será subsanado parcialmente con recursos humanos propios institucionales y considerando la imposibilidad de la ejecución presupuestaria parcial planificada previamente a la solicitud del llamado a Consultoría.

Como consecuencia, este Comité sugiere acogerse a lo dispuesto en el Art. 31° **DECLARACIÓN DE CANCELACION DE LA LICITACION**, de la Ley de Contrataciones Públicas que expresa: " Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor de igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios

Walter Noldin, Director
Dirección del MECIP

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Ministerio de Trabajo

o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los órganos, las entidades y las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, SUGIRIENDO la CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN del presente Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 12/2020 "CONSULTORIA PARA EL DISEÑO Y LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA POLIFUNCIONAL DEL TALENTO HUMANO DEL SNPP"-PLURIANUAL-ID N°37938 por motivos expuestos más arriba, por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 24 de diciembre, a las 10:30hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un ejemplar y a un sólo efecto. ----------

ABG. CHRISTIAN BARBA
Dirección Administrativa
M.T.E.S.S

ABG. KARINA GOMEZ
Dirección de Trabajo
Vice Ministerio

SR. WALTER NOLDIN
Dirección Mecip
SNPP